



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
 La esperanza de México

I LEGISLATURA

Ciudad de México, a 08 de marzo del año 2021.

MAME/AL/025/21

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*

**ASUNTO: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**MAESTRO ALFONSO VEGA GONZALEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente me permito solicitar la **inclusión en el Orden del Día de la Sesión** de este Órgano Legislativo, a celebrarse el siguiente **jueves 11 de marzo del año en curso la discusión como asunto urgente y de obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN REVISAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA APLICACIÓN DE MAPAS Y GPS DENOMINADA WAZE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR AMPLIANDO LA INFORMACIÓN QUE OTORGA A LAS PERSONAS USUARIAS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA UBICACIÓN, DÍAS Y HORARIOS, EN QUE IMPACTAN EN LA MOVILIDAD LOS DIFERENTES TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO, RECOMENDACIONES O RECORDATORIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIAL.**

Para ese propósito, acompaño para los fines procedentes, archivo electrónico de la Propuesta con Punto de Acuerdo a la que me he referido. Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**

DocuSigned by:

*MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN*

F5CACC1505B6485...



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
 La esperanza de México

I LEGISLATURA

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA.**  
**PRESENTE**

DocuSigned by:

*Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura*

5318C6AF94DA4FD

El que suscribe **Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín**, Integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13, fracción IX, 21, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracciones I y XIII, 99, fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN REVISAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA APLICACIÓN DE MAPAS Y GPS DENOMINADA WAZE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR AMPLIANDO LA INFORMACIÓN QUE OTORGA A LAS PERSONAS USUARIAS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA UBICACIÓN, DÍAS Y HORARIOS, EN QUE IMPACTAN EN LA MOVILIDAD LOS DIFERENTES TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO, RECOMENDACIONES O RECORDATORIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIAL.**

Al tenor de los siguientes:

La Ciudad de México cuenta con una población estimada de 21 millones 581,000 personas habitantes, siendo así considerada como la quinta urbe más habitada en el mundo, de acuerdo a un informe de Naciones Unidas.<sup>1</sup>

Transitando por la Ciudad de México se percibe que el tráfico y el tiempo invertidos en traslados dentro de la urbe han ido en aumento en consonancia con el aumento de la extensión de la ciudad. En últimas décadas el aumento de la demanda de transporte y del tránsito vial han traído como consecuencia, particularmente en las ciudades grandes, incrementos en la congestión, demoras, accidentes y problemas ambientales

<sup>1</sup> <https://www.forbes.com.mx/cdmx-la-quinta-ciudad-mas-habitada-en-el-mundo-onu/>

Plaza de la Constitución 7, piso 5, oficina 502, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc.

Código Postal 06000, Ciudad de México.

Correo electrónico: miguel.macedo@congresociudadmexico.gob.mx y gabommjv@gmail.com

Teléfono 51 30 19 00, ext. 2506 y 2527 Whats App: 5523229065.

DS  
 MAME



# MIGUEL ANGEL MACEDO ESCARTÍN

## DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

### I LEGISLATURA

La Ciudad de México, se localizó en el primer sitio a nivel mundial en tráfico vehicular, de acuerdo con un estudio del año 2015 de la firma TomTom; considerando un nivel de congestión vehicular del 59%, lo cual fue un aumento de 4 puntos porcentuales respecto al año anterior de realizado dicho estudio ello de acuerdo con el tiempo extra en viajes, en comparación con un día con tránsito ligero.<sup>2</sup>

La congestión vehicular en las principales ciudades del país representa un alto costo para sus habitantes, que en promedio al año pasan hasta 18 días en el tráfico. En el informe “El costo de la congestión: vida y recursos perdidos”, presentado por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), detectó que, en la Ciudad de México, en promedio se pierden 480 horas al año (20 días) por cada ciudadano que se mueve en transporte público y 380 horas (16 días) por si se trasladan en auto particular, esto se traduce en desigualdades para todas las personas: ya que quienes usan el transporte público pierden 69 mil millones de pesos en oportunidades de ingreso, mientras quienes utilizan automóvil pierden 25 mil millones de pesos.<sup>3</sup>

Considerando que nuestra capital tiene tendencia a continuar su expansión, ya que se prevé que para el año 2050, México contará con 144.9 millones de habitantes urbanos, equivalentes al 88.2% de la población total, es indispensable trabajar por aportar a mejorar la movilidad de nuestra capital, echando mano de las herramientas tecnológicas que se han creado con la intención de facilitar algunos aspectos de la vida de todas las personas. En el mundo, la ONU indicó que para el año 2020 el 68% de la población vivirá en áreas urbanas, por lo que el desarrollo sostenible dependerá cada vez más de la gestión exitosa del crecimiento de las ciudades. Actualmente, 55% de la población del mundo ya vive en zonas urbanas, que añadirán 2,500 millones de habitantes para el año 2050.<sup>4</sup>

Si bien es cierto que las pérdidas de tiempo y económicas debido al congestionamiento vehicular son considerables, las afectaciones a la salud que producen debieran ser motivo primordial para tomar acciones al respecto. Durante el congestionamiento vehicular, todos aquellos que se encuentran detenidos aumentan la contaminación, lo cual tiene consecuencias para el medioambiente y la salud, además de contribuir con el cambio climático. La exposición a largo plazo a las emisiones de los automóviles se asocia con problemas respiratorios, en especial en niñas, niños y personas adultos mayores.

<sup>2</sup> <https://www.forbes.com.mx/ciudad-mexico-la-mayor-trafico-vehicular-mundo-tomtom/>

<sup>3</sup> <https://imco.org.mx/costo-la-congestion-vida-recursos-perdidos/>

<sup>4</sup> <https://obras.expansion.mx/construccion/2018/05/16/la-ciudad-de-mexico-se-ubica-entre-las-cinco-mega-urbes-del-mundo#:~:text=Para%20el%20a%C3%B1o%202050%2C%20M%C3%A9xico,19.3%20millones%20de%20pobladores%20rurales.&text=Por%20el%20contrario%2C%20C%81frica%20sigue,poblaci%C3%B3n%20viviendo%20en%20C%20Areas%20urbanas.>

Plaza de la Constitución 7, piso 5, oficina 502, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc.

Código Postal 06000, Ciudad de México.

Correo electrónico: miguel.macedo@congresociudadmexico.gob.mx y gabommjv@gmail.com

Teléfono 51 30 19 00, ext. 2506 y 2527 Whats App: 5523229065.

DS  
MÁME



# MIGUEL ANGEL MACEDO ESCARTÍN

## DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Cabe mencionar que la salud mental juega un papel de suma importancia, ya que el bienestar psicológico está directamente relacionado con el estrés que se genera en las personas al encontrarse atrapadas en el tráfico.

En este sentido, debemos considerar la presencia del estrés en las relaciones personales. Por ejemplo, un estudio realizado observó que en los días, incluso en los meses posteriores a sucesos altamente estresantes, la posibilidad de sufrir un accidente se incrementaba de forma importante, asimismo, se comprobó en otro que, un 80% de una muestra de personas que habían fallecido en un accidente de tránsito, había sufrido una situación de estrés importante en las 24 horas previas a que se registrara el accidente.<sup>5</sup>

Dicho lo anterior, es necesario decir que la innovación tecnológica ha venido a mejorar algunos aspectos de la vida de todas las personas. Nos permite acceder de manera instantánea a diversa información, propiciando el conocimiento, la creatividad, la comunicación y simplificando diversas tareas de la vida cotidiana.

Diversos desarrolladores han creado aplicaciones tecnológicas con las que es más fácil escuchar música, realizar actividad física, preparar una receta de cocina y una en específico que ha reinventado la forma de dirigirnos a un lugar específico, es la de aplicación de mapas.

Las aplicaciones de mapas se han convertido en un aliado importante para las personas que conducen un vehículo motorizado, ya que a través de estas se comparte información relativa al estado del tráfico vehicular y la estructura de las vías, así como accidentes, controles policiales, vías bloqueadas, condiciones meteorológicas. Sin duda resultan un aliado importante para realizar cualquier tipo de recorridos en vehículos motorizados.

En plena consciencia de la importancia que tiene incluir la tecnología para mejorar la movilidad de la Ciudad, en el año 2019 el Gobierno de la Ciudad de México firmó un convenio de intercambio de información entre el Centro de Gestión de la Movilidad y el programa Connected Citizens (CCP) de Waze, la aplicación de navegación GPS. A través del convenio se pretendía un monitoreo del tránsito más eficiente al compartir los reportes de incidentes provenientes de los miles de conductores a través de la aplicación<sup>6</sup>

En dicho convenio Waze brindará datos en tiempo real sobre el tráfico al gobierno capitalino, quien a su vez tomará medidas para agilizar el tráfico con data en tiempo real con la ayuda de la policía de tránsito e ingeniería de vialidad, de esta manera se mejoraría el tránsito en

<sup>5</sup> El ambiente de tránsito como generador de ansiedad en el conductor: inventario de situaciones ansiógenas en el tráfico. Consultado en <https://core.ac.uk/download/pdf/39049903.pdf>

<sup>6</sup> <https://semovi.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/Intercambio-datos-waze>

Plaza de la Constitución 7, piso 5, oficina 502, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc.

Código Postal 06000, Ciudad de México.

Correo electrónico: miguel.macedo@congresociudadmexico.gob.mx y gabommjv@gmail.com

Teléfono 51 30 19 00, ext. 2506 y 2527 Whats App: 5523229065.

DS  
MÁME



**MIGUEL ANGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

las zonas con más afluencia de la ciudad, coadyuvando de forma importante en la creación de políticas públicas para agilizar el flujo vehicular en la capital.

Si bien es cierto que este convenio ha beneficiado de forma importante a la movilidad de la capital del país, es de suma importancia a fin de mejorar la experiencia de movilidad, incluir mercados sobre ruedas con la intención de promocionarles y en caso de desear evitarles, buscar rutas alternativas, así como aportar a mejorar la seguridad vial a través de la inclusión de recomendaciones en este tipo fundamentadas en el Reglamento de Tránsito vigente para nuestra ciudad.

Por ejemplo, cuando dicen "utiliza los dos carriles para dar vuelta" además agregar frases como "recuerda poner tus direccionales y observar tus espejos laterales". Otro ejemplo, "Da vuelta a la derecha en 200 metros" además agregar "recuerda que las personas peatonas tienen prioridad, ten cuidado al girar".

Es de suma importancia echar mano de todas las opciones que se tienen para mejorar la seguridad vial en nuestra ciudad, y si bien es cierto que estas aplicaciones nos han apoyado para mejorar los recorridos, podríamos considerar que estas pueden incrementar su eficiencia al emitir más recomendaciones. Lo anterior en consideración de que el pasado mes de diciembre del año 2020 se elevó a rango constitucional el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

DS  
MÁME

Debemos recordar que incrementar las acciones a favor de la seguridad vial repercutirán de forma directa en la calidad de vida de las personas, ya que la forma en que se desplazan y los medios por lo que los hacen, son factores fundamentales que permiten evitar o incrementar, según sea el caso, el desgaste de las personas; siendo así la movilidad considerada como eje fundamental de la calidad de vida de las personas, por ello, la presente Proposición con Punto de Acuerdo busca que los medios tecnológicos que ya han sido utilizados para mejorar los recorridos de las personas, incrementen su eficiencia y a través de acuerdos con dependencias de la capital, se logre inculcar la cultura del respeto y de la seguridad vial en todas las personas.



## CONSIDERANDOS

- Que la resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de marzo de 2010, 64/255. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, en su numeral 6 dice:

“6. Exhorta a los Estados Miembros a que lleven a cabo actividades en materia de seguridad vial, particularmente en los ámbitos de la gestión de la seguridad vial, la infraestructura viaria, la seguridad de los vehículos, el comportamiento de los usuarios de las vías de tránsito, incluidas las distracciones, la educación para la seguridad vial y la atención después de los accidentes, incluida la rehabilitación de las personas con discapacidad, sobre la base del plan de acción;”

- Que la Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de marzo de 2008. 62/244. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo, en su numeral 4 dice:

“4. Alienta a los Estados Miembros a que sigan fortaleciendo su compromiso con la seguridad vial, incluso observando el Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tránsito el tercer domingo de noviembre de cada año;”

- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 mandata:

“(…)

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

(…)

- Que la Constitución Política de la Ciudad de México considera:

### Artículo 3

#### De los principios rectores

(…)

c) La función social de la Ciudad, a fin de garantizar el bienestar de sus habitantes, en armonía con la naturaleza

(…)



## Artículo 4

### Principios de interpretación y aplicación de los derechos humanos

#### A. De la Protección de los derechos humanos

(...)

**4. Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad.**

## Artículo 13

### Ciudad habitable

#### A. Derecho a un medio ambiente sano

**1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.**

(...)

**B,**

#### C. Derecho a la vía pública

**Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.**

**D,**





I LEGISLATURA

## **E. Derecho a la movilidad**

**1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.**

**2. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.**

### **Artículo 16**

#### **Ordenamiento territorial**

DS  
MÁME

**Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.**

**A, B,**

#### **C. Regulación del Suelo**

**1,2,3**

**4. El desarrollo de obras y proyectos urbanos, públicos o privados, privilegiará el interés público. Las autoridades competentes de la Ciudad de México establecerán en sus programas y políticas, mecanismos para mitigar sus impactos, así como para minimizar las afectaciones sociales y económicas sobre residentes y actividades, y a las urbanas, ambientales, a la movilidad, patrimonio natural y cultural y los bienes comunes y públicos.**

**D,E,F,G,**

## **H. Movilidad y accesibilidad**

**(...)**



I LEGISLATURA

**f) Regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas;**  
(...)

- **Que la Ley de Salud del Distrito Federal considera:**

**Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley, el derecho a la protección a la salud tiene las siguientes finalidades:**

**I. El bienestar físico y mental del individuo, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;**  
(...)

- **Que la Ley de Salud Mental del Distrito Federal considera:**

**Artículo 2°. La salud mental, se define como el bienestar psíquico que experimenta de manera consciente una persona como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, que le permiten el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, de manera que pueda contribuir a su comunidad**

- **Que la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal dispone:**

**“Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:**

**I. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;**  
(...)

**X. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México;**

**XI. Coordinarse con las Dependencias y Entidades competentes en la materia para, promover el uso de tecnologías de información y de comunicación para incrementar las oportunidades de negocio de las micro, pequeñas y medianas empresas.**

- **Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México dispone:**



**Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:**

(...)

**III. Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación;**

(...)

- **Que el Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México considera:**

**Artículo 2.- La aplicación de este reglamento estará basada en los siguientes principios rectores:**

**I.- La circulación en condiciones de seguridad vial es un derecho, por lo que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deben adoptar medidas para garantizar la protección de la vida e integridad física de las personas, sobre todo de los usuarios vulnerables de la vía;**

**II. La circulación en la vía pública debe efectuarse con cortesía, por lo que los ciudadanos deben observar un trato respetuoso hacia el resto de los usuarios de la vía, así como a los agentes y personal de apoyo vial;**

**III. Se evitará la colocación de objetos que representen un obstáculo a la circulación de vehículos y tránsito de peatones;**

**IV. Se dará prioridad en la utilización del espacio vial de acuerdo a la siguiente jerarquía**

**a) Peatones; en especial personas con discapacidad y movilidad limitada**

**b) Ciclistas;**

**c) Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;**

**d) Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;**

**e) Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y**

**f) Usuarios de transporte particular automotor y motociclistas**

(...)

**Artículo 6.- Para garantizar la seguridad de los peatones, los conductores de vehículos están obligados a otorgar:**

**I. Preferencia de paso en las intersecciones controladas por semáforos, cuando:**



**MIGUEL ANGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**



I LEGISLATURA

- a) La luz verde les otorgue el paso a los peatones;  
b) Habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo, no alcancen a cruzar completamente la vía; y  
c) Los vehículos vayan a dar vuelta para incorporarse a otra vía y haya peatones cruzando ésta.

II. Preferencia de paso en las intersecciones que no cuenten con semáforos, siempre tendrán preferencia sobre el tránsito vehicular, independientemente de las reglas establecidas en el artículo 10; cuando haya peatones esperando pasar, los conductores deberán parar y cederles el paso;

III. Prioridad de uso del arroyo vehicular, cuando:

a) No existan aceras en la vía; en caso de existir acotamiento o vías ciclistas, los peatones podrán circular del lado derecho de éstas; a falta de estas opciones transitarán por el extremo de la vía y en sentido contrario al flujo vehicular;

b) Las aceras estén impedidas para el libre tránsito peatonal por consecuencia de obras públicas o privadas, eventos que interfieran de forma temporal la circulación o cuando el flujo de peatones supere la capacidad de la acera; la autoridad se asegurará de la implementación de espacios seguros para los transeúntes; mismas que estarán delimitadas, confinadas y señalizadas, conforme a la legislación aplicable y por parte de quien genere las anomalías en la vía;

(...)

- Que según la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala:

“Artículo 43. A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial y coordinación de asuntos jurídicos; regularización de la tenencia de la tierra; elaboración y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso Local, así como de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración de la persona titular de la Jefatura de Gobierno, y la prestación de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el Archivo General de Notarías y Justicia Cívica.

(...)”

DS  
MÁME



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
**DIPUTADO LOCAL**

**morena**  
La esperanza de México

I LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso con carácter de urgente y de obvia resolución lo siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a considerar la inclusión de recomendaciones en materia de seguridad vial en el convenio de colaboración pactado con la Plataforma Waze. Lo anterior, a fin de coadyuvar a la disminución de incidentes viales.

**SEGUNDO.** - Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a considerar ampliar el alcance del convenio de colaboración pactado con la Plataforma Waze, para incluir dentro del sistema de navegación, lo siguiente: la ubicación, los días y horarios en que se instalan los mercados sobre ruedas y tianguis de la ciudad. Lo anterior con la finalidad de agilizar el tránsito y evitar aglomeraciones de personas en dichos puntos.

**TERCERO.** - Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a que, en la medida de sus posibilidades, consideren llevar a cabo convenios de colaboración con las principales plataformas de navegación de mapas asistidas por GPS utilizadas en la capital del país, a fin de ampliar el universo de personas usuarias beneficiadas por el intercambio de información.

**CUARTO.-** Se exhorta de forma respetuosa a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias actualicen la información respecto de los mercados sobre ruedas y los tianguis que operan en la Ciudad de México. Lo anterior a fin de que dicha información pueda ser considerada dentro de convenios de colaboración con plataformas de navegación asistidas por GPS y coadyuvar a la mejora de la movilidad de la capital.

**Recinto Legislativo de Donceles, marzo del 2021.**  
**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**

DocuSigned by:  
**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
F5CACC1505B6485...



**MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN**  
DIPUTADO LOCAL

**morena**  
La esperanza de México

Ciudad de México, a 10 de marzo del 2021  
MAME/AL/029/21

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,**  
**I LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

En alcance a mi similar MAME/AL/025/21, relativo a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSIDEREN REVISAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA APLICACIÓN DE MAPAS Y GPS DENOMINADA WAZE, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR AMPLIANDO LA INFORMACIÓN QUE OTORGA A LAS PERSONAS USUARIAS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA UBICACIÓN, DÍAS Y HORARIOS, EN QUE IMPACTAN EN LA MOVILIDAD LOS DIFERENTES TIANGUIS Y MERCADOS SOBRE RUEDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO, RECOMENDACIONES O RECORDATORIOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA VIAL**, de la que amablemente le solicité incluirla en la sesión ordinaria del jueves 11 de marzo del año en curso, remito a usted los siguientes resolutivos, a fin de que se consideren como los definitivos, relativos a dicha propuesta, para quedar de la siguiente manera:



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Digital de Innovación Pública, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a considerar la inclusión de recomendaciones en materia de seguridad vial en el convenio de colaboración pactado con la Plataforma Waze. Lo anterior, a fin de coadyuvar a la disminución de incidentes viales.

**SEGUNDO.** - Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Digital de Innovación Pública, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a considerar ampliar el alcance del convenio de colaboración pactado con la Plataforma Waze, para incluir dentro del sistema de navegación, lo siguiente: la ubicación, los días y horarios en que se instalan los mercados sobre ruedas y tianguis de la ciudad. Lo anterior con la finalidad de agilizar el tránsito y evitar aglomeraciones de personas en dichos puntos.

**TERCERO.** - Se exhorta de forma respetuosa a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Secretaría de Movilidad y a la Agencia Digital de Innovación Pública, todas del Gobierno de la Ciudad de México, a que, en la medida de sus posibilidades, consideren llevar a cabo convenios de colaboración con las principales plataformas de navegación de mapas asistidas por GPS utilizadas en la capital del país, a fin de ampliar el universo de personas usuarias beneficiadas por el intercambio de información.

**CUARTO.-** Se exhorta de forma respetuosa a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Agencia Digital de Innovación Pública, ambas de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias actualicen la información respecto de los mercados sobre ruedas y los tianguis que operan en la Ciudad de México. Lo anterior a fin de que dicha información pueda ser considerada dentro de convenios de colaboración con plataformas de navegación asistidas por GPS y coadyuvar a la mejora de la movilidad de la capital.

**ATENTAMENTE**

DocuSigned by:

*Miguel Angel Macedo Escartin*

5E616B153F32475...